

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

ACTA N° 001	Proceso: SIAU	Fecha: 17/04/2024
--------------------	----------------------	--------------------------

Lugar: IPS Milán	Hora Inicio: 10:00 a.m.	Relata: Sandra Milena Giraldo García – Técnica SIAU Sede Administrativa
	Hora Final: 11:30 p.m.	

PERSONAS ASISTENTES (FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD)		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Giraldo García	Técnica Administrativa de SIAU	
REPRESENTANTE DE LOS ACTORES LOCALES E INSTITUCIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Andrés Gutiérrez Dussan	Personero Municipal	Anexo listado de asistencia
Jasbleidy Narváez Galvis	Coordinadora de Salud Municipal	
Cristian Segura	Coordinador Asuntos Comunales	
Sandra Milena Guependo	Asesora Asmet salud	

OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA	
PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
<p>Renovar el Comité Directivo de la Asociación de Usuarios de la IPS Milán, cuyo vencimiento fue el mes de noviembre de 2023.</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo García. 2. Confirmación de la asistencia y socialización del objetivo de la reunión a cargo de la técnica de SIAU. 3. Generalidades de la Asociación de Usuarios 4. Explicación de la metodología de la elección a cargo de la técnica de SIAU. 5. Elección de la junta directiva de la asociación de usuarios de la IPS MILAN y sus instancias participativas. 6. Intervenciones de la comunidad en general 7. Cierre. 	<p>Se propuso por parte de los asistentes la modificación al orden del día propuesto inicialmente, en los puntos referidos así:</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo García 2. Socialización del objetivo de la reunión a cargo de la técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo García 3. Generalidades de la Asociación de usuarios 4. Propositiones y varios 5. Cierre

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

DESARROLLO

En el Municipio de Milán, siendo las 10:00 a.m., del día 17 de abril de 2024, se reúnen la funcionaria de SIAU de la sede administrativa y las personas relacionadas en el registro de asistencia anexo y que hace parte de la presenta acta, con el propósito de renovar la Junta Directiva de la asociación de usuarios de la IPS Milán el marco del decreto 1757 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016, previa convocatoria realizada en el Municipio de Milán mediante divulgación por página web, cartelera informativa de la IPS, grupos de WhatsApp, oficios de invitación a instituciones municipales, líderes comunitarios, entre otros.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y apertura de la reunión a cargo de la técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo García

La funcionaria de SIAU, brinda un saludo de bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el haber acudido a la convocatoria previamente realizada por parte de la ESE.

2. Socialización del objetivo de la reunión a cargo de la técnica de SIAU Sandra Milena Giraldo García

La técnica de SIAU explica que el objetivo principal de la reunión es adelantar el proceso de renovación del comité directivo de la asociación de usuarios de la IPS Milán, en el marco del decreto 1757 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016; no obstante, teniendo en cuenta la poca participación de la comunidad y la ausencia de los representantes del comité directivo de la asociación de usuarios del periodo 2021-2023, no se cumple el objetivo, por lo que se modifica el orden del día.

3. Generalidades de la Asociación de Usuarios

La funcionaria de SIAU realiza la sustentación de la convocatoria explicando brevemente el concepto de asociación de usuarios, el objetivo, la constitución, así como los requisitos para ser miembro del comité directivo de la asociación de usuarios, y cual es el mecanismo par elegir o convocar a los usuarios.



ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.





OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN



Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la IPS, así como velar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios y la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio



Requisitos

Para ser elegido en un cargo de representación a nombre de la asociación de usuarios la persona debe:

- Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado.
- No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley.
- No ser empleado de la Entidad en Salud.
- Residir en el municipio.



Continúan, señalando que no es pertinente que sea la misma institución es decir la IPS Milán, ni el personero o la EPS quienes elijan el comité directivo de la asociación de usuarios, pues son los usuarios quienes deben elegir sus propios representantes para que ejerzan veeduría a la IPS, es por esta razón que no es posible elegir el comité sin la participación de los usuarios.

Dentro de las dificultades por las que no se logró el objetivo inicial de la convocatoria está, el que se programan las reuniones y se realiza lo pertinente por parte de la entidad, pero la secretaría de salud programa otras actividades o reuniones en las mismas fechas en que la institución ya esta agendada y las cuales requieren la participación de las IPS sin que éstas puedan negarse a participar; caso puntual fue la no participación del enfermero profesional ISRAEL ARIAS SUSUNAGA coordinador encargado de la IPS MILAN, debido a que se encontraba atendiendo otra actividad programada por la secretaria de salud departamental en la misma fecha.

4. Proposiciones y varios

* Toma el uso de la palabra el personero municipal representante del Ministerio Público y garante de los derechos de los ciudadanos, quien interviene, al referir la nula participación de los usuarios del servicio de salud de la IPS que concurren a la asamblea convocada, presenta la sugerencia de adelantar reprogramación de la Asamblea para una nueva fecha, en procura de una mayor concurrencia, donde las instituciones nos comprometamos a incentivar y motivar a las personas y comunidad para que participen activamente; refiere que en el nuevo espacio a desarrollar en la nueva fecha, conjuntamente entre la ESE y la personería se pueda brindar orientación y capacitación a la ciudadanía en el rol e importancia de estos espacios de participación social, para que podamos transmitir eso tan importante que vienen a transmitirnos hoy y que se pueda empoderar a la comunidad para que la asociación haga esa labor por lo cual sugeriría que se programara una nueva fecha porque debido a la ausencia de usuarios no podríamos elegir a sus representantes en la asociación de usuarios.

* Interviene la funcionaria de SIAU, argumentando que para renovar la asociación de usuarios no es necesario la presencia de un delegado de la sede administrativa o del gerente de la entidad, ya que este comité goza de autonomía para su funcionamiento ya que se conforma para vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud, la defensa de los derechos y velar por el cumplimiento de los deberes de los usuarios; sin embargo, resalta la importancia de que haya presencia del coordinador de la IPS o funcionario de SIAU Sistema de Información y Atención al Usuario quien es el puente de comunicación entre los usuarios, la asociación de usuarios, la institución, las EPS y todos los actores sociales de la comunidad.

* Continúa el señor personero diciendo que también que es importante que sea la ESE quien organice la fecha porque así queda mas facil, ya sabiendo la fecha empezamos a decirles al vecino, al amigo, convocar a los usuarios y citarlos para que valga la pena la reunión.

Al respecto la funcionaria de SIAU manifiesta que es muy difícil que habiéndose realizado una buena convocatoria la comunidad no participe, que no se puede reportar al ministerio la conformación de la asociación, si el evento no se pudo realizar por falta de participación de los usuarios, entonces se debe dejar un informe, levantar un acta donde quede constancia que se hizo la convocatoria y que la gente no participa.



COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Fijar una nueva fecha y enviar las invitaciones con cuatro días de anticipación	SIAU	Por definir
Realizar acta de la reunión	SIAU	Por definir

PROXIMA REUNION: N/A

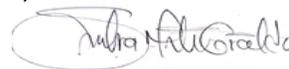
HORA:

LUGAR:

Información sobre el documento

Preparado por (nombre): Sandra Milena Giraldo García

(firma):



Fecha: 17/04/2024

Información sobre el documento

Copias

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Willington Arriaga Rivas	E.S.E. Fabio Jaramillo	Gerente
Merly Sierra Peña	E.S.E. Fabio Jaramillo	Subgerente Administrativa Y Financiera.
Esperanza Ochoa Ardila	E.S.E. Fabio Jaramillo	Subgerente Servicios De Salud